

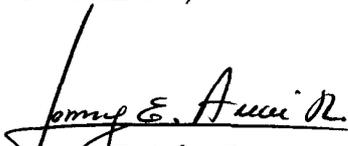
Quito, Marzo 17 del 2008

Señor Ingeniero
Marcelo Andrade
GERENTE GENERAL
ECOMIN S.A.
Ciudad.

Para dar cumplimiento a las disposiciones señaladas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, por su digno intermedio presento a consideración de los Señores Accionistas el informe relacionado con el Ejercicio Económico del año 2007.

- 1.- He revisado y examinado detenidamente los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre del año 2007, es decir, el Balance de Situación y sus respectivos anexos, el Estado de Pérdidas y Ganancias y toda su documentación habilitante; dicho examen nos demuestra que los procedimientos contables aplicados se ajustan a las normas y principios de general aceptación, que sobre la materia rigen en el País.
- 2.- En lo Administrativo, debo señalar que se han cumplido con todas las normas y disposiciones legales estatutarias y reglamentarias, así como también con las resoluciones de la Junta General y las del Directorio, por parte de los Ejecutivos de la Compañía.
- 3.- Los señores Administradores de la Compañía, me han prestado toda la colaboración requerida para el normal desempeño de mis funciones de Comisario, habiéndose dado estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías.
- 4.- La correspondencia, Libro de Actas de las Juntas Generales de Accionistas y de Directorio, Libro de Acciones y Accionistas, Talonario de Acciones; todos los comprobantes y Registros Contables, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.
- 5.- Las obligaciones tributarias han sido cumplidas periódica y oportunamente como lo señalan las Leyes y Reglamentos respectivos.
- 6.- La custodia y conservación de los bienes de la Compañía bajo la responsabilidad de los Señores Administradores son los adecuados.
- 7.- Los procedimientos de Control Interno implantados por los Señores Administradores de la Compañía son los correctos y le ayudan a mantener una seguridad absoluta sobre la inversión.

Atentamente,


Jenny E. Arias R.
COMISARIO
CPA.5910